



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de noviembre de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Jorge Alberto Zuluaga Ramírez
Demandada:	Departamento de Antioquia, Fabrica de Licores de Antioquia
Radicado:	050013105002 20200010100
Asunto:	Nulidad Auto que Fijo fecha

El 31 de marzo de 2022, el apoderado de los demandantes presento escrito solicitando la integración del contradictorio con la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, atendiendo al cambio en la naturaleza jurídica de ésta de conformidad con la Ordenanza #19 del 19 de noviembre de 2020. (consecutivo 010).

El 18 de agosto de 2022, el Despacho vinculo en calidad de Litis consorte necesario por pasiva a la FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y se ordenó la notificación por parte de la secretaria del despacho tanto a la FLA como al Departamento de Antioquia.

A secuencia 13 del expediente digital se encuentra la constancia de notificación al Departamento de Antioquia; sin embargo, no se evidencia la notificación a la FLA.

No obstante, lo anterior el Despacho, sin advertir dicha irregularidad, procedió a fijar fecha para llevar a cabo las audiencias del art. 77 y 80 del CPT y de la SS.

Visto lo anterior se hace necesario dejar sin efectos el auto del 13 de septiembre de 2022, que fijo fecha y por parte del despacho se dispone de manera inmediata a realizar la notificación a la FLA, una vez transcurridos los términos de ley, se procederá nuevamente a fijar fecha de audiencia.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final flourish.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ